

Memorando Nro. EPSILACOEP-G-JAAM/1.0/2026-0210  
La Concordia, 04 de marzo de 2026

**PARA:** Ing. Sandra Mendoza  
**OFICIAL DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL**

**CC:** Lic. Lissette Ormaza  
**TÉCNICA DE COMUNICACIÓN**

**ASUNTO:** DESIGNACIÓN COMISIÓN PARA RENDICION DE CUENTAS

Por medio del presente, de acuerdo a lo establecido en RESOLUCIÓN No. CPCCS-PLE-SG-031-0-2023-0176 del pleno del consejo de participación ciudadana y control social y el artículo 90 de la Ley de Participación Ciudadana están obligados a rendir cuentas.

*Las Autoridades de Estado electas o de libre remoción, los representantes legales de las Empresas Públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social a través de sus representantes legales.*

Con la finalidad de dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en la norma legal citada anteriormente, se designa a la Lic. Lissette Ormaza, como responsable del Proceso de Rendición de Cuentas; y a la Ing. Sandra Mendoza, como responsable del Registro de Informe de Rendición de Cuentas.

Se insta a los funcionarios designados desempeñar la responsabilidad encomendada amparando sus actuaciones en la normativa legal vigente y los principios de celeridad, transparencia, ética y probidad.

Particular que dispongo para los fines pertinentes.

Atentamente,



Ing. Jenifer Annabel Alcívar Moreira  
**GERENTE GENERAL EPSILACO EP**

Elaborado por Lic. Juliana Gaona



**EPSILACO** EP  
Empresa Pública de Servicios Integrales

04 MAR 2026

RECIBIDO  
PLANIFICACIÓN  
Y CONTROL

15:40